

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 03063 Sobre Rentas Municipales.
- Los Decretos Alcaldicios N° 00881 del 27.04.16 y el N°1565 del 26.07.2017, que autoriza baja inventarial de vehículos y Bienes Muebles.
- El Certificado N° 84, de fecha 18.04.17 del Secretario Municipal, en donde el Concejo aprueba la rebaja de montos mínimos de vehículos municipales dados de baja, a rematar en Subasta Pública.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de enajenar los bienes muebles municipales a través de remate público, de la forma más pronta posible para impedir deterioro de los mismos e incorporar ingresos a las arcas municipales.

Asimismo, atendida la necesidad de mantener el debido aseo, ornato y cuidado de las dependencias, aparcaderos y depósitos municipales.

DECRETO:

EXENTO N° 02865

1. **DISPONGASE** el Remate, en Pública Subasta de vehículos y especies muebles municipales dados de baja.
2. Designase como martillero oficial para llevar a efecto la subasta al Martillero Público don Mauricio Ahumada Baeza, quien realizara la subasta con sujeción a las bases correspondientes y a las normas legales relativas a la venta al martillo.
3. **APRUEBANSE LAS BASES** de Remate, en Pública Subasta de vehículos municipales, especies muebles y elementos en el estado en que actualmente se encuentran, depositados en dependencias municipales dados de baja, como sigue a continuación:

De la fecha, hora y lugar del remate.

El remate de los vehículos y bienes se efectuara el día Sábado 04 de Noviembre del 2017, a las 11.00 Hrs., en el recinto de la Bodega Municipal (Paniahue), ubicada en la calle Horacio Muñoz S/N, ex Escuela de Paniahue de Santa Cruz, actuando como Martillero el Señor Mauricio Ahumada Baeza, y Ministro de Fe el Señor Secretario Municipal.

De los Bienes a Rematar.

Los Bienes a Rematar serán los Sigüientes:

LOTE 1

- 01 CAMION MARCA JMC MODELO CARRYNG 2.3 TURBO PATENTE CCFK-86 (REGULAR ESTADO), Monto Mínimo \$750.000.-

LOTE 2

- 01 MINI BUS MARCA JAC MODELO SUNRAY 2.8 PATENTE DTRH-59 (FUNCIONANDO), Monto Mínimo \$ 5.500.000.-

LOTE 3

- 04 ESCRITORIOS MADERA ENCHAPADA REGULAR ESTADO
- 01 REPISA DE MASISA ENCHAPADA
- 25 COMPUTADORES EN MAL ESTADO
- 40 ESQUELETOS DE MESAS ESTUDIANTE
- 30 ESQUELETOS DE SILLAS ESTUDIANTES
- 02 ESTANTES METALICOS MEDIANOS
- 01 ESQUELETO DE MESA METALICA 150X60
- 19 SILLAS DE JARDIN INFANTIL REGULAR ESTADO
- 04 COJINES REDONDOS REGULAR ESTADO
- 01 MESA CHICA DE JARDIN INFANTIL
- 01 CALEFONT DE 15 LTS, MAL ESTADO
- 04 LAVAMANOS REGULAR ESTADO
- 01 TASA DE BAÑO CON ESTANQUE, REGULAR ESTADO

De la exhibición de los bienes a rematar.

Los vehículos y las especies a rematar, se exhibirán en la Bodega Municipal, ubicada en calle Horacio Muñoz S/N (Ex Escuela de Paniahue), de la Comuna de Santa Cruz y pueden ser vistos y revisados por los interesados los días 30 y 31 de Octubre y 02 y 03 de Noviembre de 2017, en Horario de 09:30 Hrs. a 13:00 Hrs. y de 15:00 Hrs. a 17:00 Hrs.

De la modalidad del Remate.

Los bienes se remataran y adjudicaran al mejor postor, en el estado actual en que se encuentran, en el caso de los vehículos, este consta en los informes del estado mecánico respectivo. Siendo responsabilidad del adjudicatario haber verificado previamente su estado, condiciones del remate y documentación respectiva, previo a la subasta.

De la adjudicación.

El adjudicatario deberá indicar y dejar constancia en el Acta del Remate, un domicilio legal para los efectos de hacerle llegar la correspondencia y coordinar todas las actividades que se generen del presente remate.

En el caso de existir impuestos por Permiso de Circulación, Partes u otros pendientes de pago, como asimismo, los costos de la respectiva transferencia, serán de cargo y responsabilidad exclusiva del comprador. Lo cual, será informado en la visita previa de revisión del estado de las especies y condiciones mecánicas, en el caso de los vehículos y postura mínima del remate.

Del pago de bienes rematados.

El precio de la adjudicación, se pagara al contado en efectivo o documento, una vez concluido el acto de remate, al Martillero Público. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedara sin efecto la subasta del bien, dejando constancia de este hecho, en el acta de remate respectiva.

Del retiro de los bienes rematados.

El bien adquirido, una vez pagado deberá ser retirado en Bodega Municipal, ubicada en calle Horacio Muñoz S/N (ex escuela de Paniahue) de Santa Cruz, dentro de los dos días hábiles siguientes, de efectuado el remate, cumplido el plazo se entenderá por abandonado, sin responsabilidad alguna para la Municipalidad de Santa Cruz. Será de cargo del adjudicatario el desarme, flete y traslado, según sea el caso.

De la Publicidad y Difusión del Remate.

El aviso de remate será publicado en el Diario El Rancagüino, con fecha 31 de Octubre y 02 de Noviembre de 2017, y las bases serán publicadas en la página Web www.municipalidadesantacruz.cl, además estarán a disposición de los interesados en el recinto del Remate, el día 04 de Noviembre de 2017.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/MJCP/ACPO/fhm

C. C.:

- Alcaldía (2)
- Transparencia (1)
- Depto. Finanzas (1)

-----/